



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



1ª SECCIÓN PUBLICACIONES DE GOBIERNO



AÑO XCV - TOMO DVIII - Nº 94
CORDOBA, (R.A.) JUEVES 17 DE MAYO DE 2007

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialcba@cba.gov.ar

RESOLUCIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS Y POLÍTICAS EDUCATIVAS

Crean la Coordinación Provincial del PROMER (CPP)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

RESOLUCION Nº 315

Córdoba, 15 mayo de 2007

VISTO: El Convenio Bilateral Nº 402/06, suscripto entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación y la Provincia de Córdoba, financiado por el Contrato de Préstamo BIRF 7353 - AR del Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento y la Nación Argentina, en el marco del Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural (PROMER).

implementación y ejecución del Subproyecto, en el marco del PROMER, determinando y formalizando ante el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, las Áreas de Línea que serán responsables de la administración y ejecución del mismo.

Que el referido Proyecto involucra diversas áreas de la Cartera Educativa Provincial y las acciones a desarrollar desde el mismo, se inscriben dentro de las Políticas Educativas que lleva adelante este Ministerio para las escuelas rurales.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DISPONER que la Dirección General de Proyectos y Políticas Educativas sea el Área de Línea responsable de la administración y ejecución del Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural (PROMER) dentro de este Ministerio.

ARTÍCULO 2º.- CREAR la Coordinación Provincial del PROMER (CPP) en el ámbito de la Dirección General de Proyectos y Políticas Educativas, quien coordinará las diversas actividades del Proyecto con las siguientes Áreas de este Ministerio:

- . Dirección General de Educación Inicial y Primaria.
- . Dirección General de Educación Media, Especial y Superior.
- . Área de Infraestructura de la Unidad Coordinadora Provincial.
- . Área de Estadística de la Gerencia de Sistemas.
- . Área de Educación Intercultural y Bilingüe.
- . Área de Educación Rural.

ARTÍCULO 3º.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DR. EDUARDO R. MUNDET
MINISTRO DE EDUCACIÓN

Y CONSIDERANDO:

Que conforme a lo señalado en la Cláusula Sexta del Convenio Bilateral de referencia, la Provincia se compromete y obliga a desarrollar acciones y procedimientos que posibiliten la

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION Nº 27

Córdoba, 11 de Abril de 2007

Expediente Nº 0045-012996/04

VISTO: Este expediente en el que obra la Resolución Nº 00023/07 de la Dirección Provincial de Vialidad dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, relacionada con los trabajos de la Obra: "CONSERVACIÓN DE BANQUINAS Y PRÉSTAMOS RUTA PROVINCIAL Nº 14 - TRAMO: LOS POZOS - VILLA LAS ROSAS- LAS TAPIAS - SAN JAVIER - (Long. 26,50 Km)".

Y CONSIDERANDO:

Que la citada Dirección propicia la aprobación del Acta de Recepción Definitiva de fecha 9 de diciembre de 2005, la Medición Final y la Planilla Comparativa según la cual se ha ejecutado la obra por la suma de \$ 42.200,16, el Certificado Nº 4 Final de Precios Contractuales por el mes de noviembre de 2005 de \$ 663,76 que será liquidado oportunamente mediante Orden de Pago Directa según Informe Nº 193/06 del Departamento I Administración y Personal de la Dirección Provincial de Vialidad y el

Certificado de Devolución del Fondo de Reparación correspondiente a los Certificados Nº 1 Parcial de Precios Contractuales al Nº 4 Final de Precios Contractuales por la suma de \$ 2.110,01, los que fueron constituidos en efectivo.

Que lo propiciado por la Dirección Provincial de Vialidad es posible en virtud de los informes técnicos obrantes en autos y de las previsiones de los artículos 53 y 57 de la Ley de Obras Públicas Nº 8614, 46 del Decreto Reglamentario Nº 4757/77 y 81 del Decreto Nº 4758/77.

Por ello, lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Obras y Servicios Públicos con el Nº 330/06 (caso similar), proveído de fecha 15-02-07,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el Acta de Recepción Definitiva, de fecha 9 de diciembre de 2005 correspondiente a los trabajos de la Obra: "CONSERVACIÓN DE BANQUINAS Y PRÉSTAMOS RUTA PROVINCIAL Nº 14 - TRAMO: LOS POZOS - VILLA LAS ROSAS- LAS TAPIAS - SAN JAVIER - (Long. 26,50 Km)"

ARTÍCULO 2º.- APROBAR la Medición Final y la Planilla Comparativa según la cual se ha ejecutado la obra por la suma de Pesos Cuarenta y Dos Mil Doscientos Con Dieciséis Centavos (\$ 42.200,16), no arrojando diferencia.

ARTÍCULO 3º.- APROBAR el Certificado Nº 4 Final de Precios Contractuales por el mes de noviembre de 2005, que asciende a la suma de Pesos Seiscientos Sesenta y Tres Con Setenta y Seis Centavos (\$ 663,76), que será liquidado oportunamente mediante Orden de Pago Directa según Informe Nº 193/06 del Departamento I Administración y Personal dependiente de la Dirección Provincial de Vialidad.

ARTÍCULO 4º.- APROBAR el Certificado de Devolución del Fondo de Reparación correspondiente a los Certificados Nº 1 Parcial de Precios Contractuales al Nº 4 Final de Precios Contractuales por la suma de Pesos Dos Mil Ciento Diez Con Un Centavo (\$ 2.110,01), el cual ha sido constituido en efectivo, según Informe Nº 193/06 del Departamento I Administración y Personal de la Dirección Provincial de Vialidad y consecuentemente AUTORIZAR su devolución.

tales al Nº 4 Final de Precios Contractuales por la suma de Pesos Dos Mil Ciento Diez Con Un Centavo (\$ 2.110,01), el cual ha sido constituido en efectivo, según Informe Nº 193/06 del Departamento I Administración y Personal de la Dirección Provincial de Vialidad y consecuentemente AUTORIZAR su devolución.

ARTÍCULO 5º.- PROTOCOLÍCESE, dése intervención Gerencia de Recursos Económicos y Financieros de la Dirección Provincial de Vialidad, al Tribunal de Cuentas de la Provincia, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, pase a la citada Dirección a sus efectos y archívese.

ING. MARCELO CAMARA
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

MINISTERIO DE SEGURIDAD

SECRETARÍA GENERAL Y DE COORDINACIÓN

RESOLUCION Nº 128

Córdoba, 14 de mayo de 2007

VISTO: el Expediente Nº 0524-029022/07 en el que se tramita el reconocimiento e inscripción de la Junta de Participación Ciudadana para la Prevención Integral de la Localidad de Alejandro Roca, Departamento Juárez Celman, Provincia de Córdoba.

CONTINÚA EN PÁGINA 2

VIENE DE TAPA

Y CONSIDERANDO:

Que obra en estas actuaciones el Acta Constitutiva de la Junta de Participación Ciudadana debidamente suscripta el día 07 de Abril de 2007, por el Instituto Privado Alejandro, Centro Educativo "El Gran Capitán", Asociación Médica, Cooperadora de Bomberos Voluntarios, Centro Educativo "Misioneros Salesianos".

Que lo actuado se adecua a lo prescripto por los artículos 12, 13 y 14 de la Ley 9235 y la Resolución Ministerial N°151/06.

Que por lo expuesto y la normativa citada, corresponde reconocer la Junta Constituida y ordenar su inscripción por la Dirección General de Relaciones Institucionales, en el Registro creado al efecto.

Por ello, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio de Seguridad bajo el N° 353/07 y en uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 72/07,

**EL SECRETARIO GENERAL Y DE COORDINACIÓN
DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD
RESUELVE :**

ARTÍCULO 1º.- TÉNGASE por constituida la Junta de Participación Ciudadana para la Prevención Integral de la Localidad de Alejandro Roca y por DESIGNADOS a los señores Marcelo Alejandro BOVETTI, (M.I.N° 21.719.316) y María Evangelina NORCIA (M.I.N° 20.324.033) como Coordinadores.

ARTÍCULO 2º.- INSCRÍBASE en el Registro pertinente.

ARTÍCULO 3º.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DR. SERGIO H. TOCALLI
SECRETARIO GENERAL Y DE COORDINACIÓN
MINISTERIO DE SEGURIDAD

DECRETOS SINTETIZADOS

PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 331 - 7/03/07 - Otórgase un subsidio reintegrable por la suma de Pesos Noventa y Tres Mil (\$ 93.000), a favor del Pequeño Cottolengo Don Orione de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, a efectos de solventar los gastos que demande la construcción de los hogares nuevos.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ARQUITECTURA

RESOLUCION N° 128 - 8/05/2007 - APROBAR la documentación elaborada para contratar la ejecución de la obra: "Plan De Normalización y Adecuación De Las Instalaciones Internas De Gas En Escuelas Provinciales - Zona N° 5 - Grupo N° 15 - Establecimiento: Escuela Normal Superior "Justo José de Urquiza (Cuenta N° 374755) ubicada en la Ciudad de Río Cuarto - Departamento Río Cuarto - Provincia de Córdoba", que corre de fojas diez (10) a fojas treinta y cinco (35) y de fojas cuarenta y seis (46) a fojas cincuenta y tres (53) del presente Expediente, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de: Pesos Cuarenta y Cinco Mil Quinientos Doce Con Cuatro Centavos (\$ 45.512,04.-).- Autorizar la contratación de los trabajos enunciados en el Artículo anterior, mediante Concurso De Precios debiendo por División Licitaciones y Contratos fijarse la fecha de apertura del mismo, como así también cumplimentar las tramitaciones que correspondan a tal efecto, s/ Expte. N° 0047-012863/2006.-

RESOLUCION N° 126 - 7/05/07 - APROBAR la documentación elaborada para contratar la ejecución de la obra: "Plan De Normalización y Adecuación De Las Instalaciones Internas De Gas En Escuelas Provinciales - Zona N° 4 - Grupo 15 - Establecimientos: "Escuela y Jardín de Infantes "Ponciano Vivanco" (Nro.

Desígnase al Director del Pequeño Cottolengo Don Orione, señor Roberto Daniel Silva Vera (D.N.I. N° 93.578.208), domiciliado en calle Av. Armada Argentina N° 2.440, de B° Santa Isabel, Ciudad de Córdoba, quien deberá rendir cuentas de la correcta inversión de los fondos, ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Córdoba, en un plazo de ciento veinte (120) días a contar desde la fecha de su percepción, s/ Expte. N° 2567-075310/2006.-

DECRETO N° 451 - 29/03/07 - Rectifícase, el Decreto N° 331/07, en la parte correspondiente al Visto, en donde dice "...2567-075310/2006...", debe decir: "...0567-075310/2006", s/ Expte. N° 0567-075310/2006.-

DECRETO N° 471 - 29/03/07 - Asígnase la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000), recibidos por la Provincia en concepto de Aportes del Tesoro Nacional, a la Municipalidad de Villa Nueva, destinada a atender desequilibrios financieros, s/ Expte. N° 0025-034699/2007.-

DECRETO N° 491 - 9/04/07 - Asígnase la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000), recibidos por la Provincia en concepto de Aportes del Tesoro Nacional, a la Municipalidad de Biale Masse, destinada a atender desequilibrios financieros, s/ Expte. N° 0025-034422/2007.-

DECRETO N° 492 - 9/04/07 - Asígnase la suma de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000), recibidos por la Provincia en concepto de Aportes del Tesoro Nacional, a la Municipalidad de Etruria, destinada a atender desequilibrios financieros, s/ Expte. N° 0025-034366/2006.-

DECRETO N° 494 - 12/04/07 - Otórgase un subsidio reintegrable por la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000), a favor de la Comuna Ciénaga del Coro, Departamento Minas, de la Provincia de Córdoba, para solventar los gastos que demande la construcción del albergue para cien alumnos del IPEM N° 232. Desígnase responsable de la correcta inversión de los fondos y posterior rendición de cuentas al señor Rafael Edmundo Llanos D.N.I. N° 8.188.413, con domicilio en la localidad de Ciénaga del Coro, Departamento Minas, en su carácter de Presidente Comunal, quien deberá cumplir dicha obligación ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Córdoba dentro del plazo de sesenta (60) días, a contar desde la efectiva percepción del subsidio, s/ Expte. N° 0567-076256/2007.-

De Cuenta 373605), ubicado en la Calle Ameghino N° 155 - Ciudad de Bell Ville - Departamento Unión - Provincia de Córdoba", que corre de fojas diecisiete (17) a fojas treinta y cuatro (34), de fojas cuarenta y ocho (48) a fojas cuarenta y nueve (49) y de fojas cincuenta y dos (52) a fojas cincuenta y nueve (59) del presente Expediente, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de: Pesos Treinta y Seis Mil Novecientos Ochenta (\$ 36.980,00.-).- Autorizar la contratación de los trabajos enunciados en el Artículo anterior, mediante Concurso De Precios debiendo por División Licitaciones y Contratos fijarse la fecha de apertura del mismo, como así también cumplimentar las tramitaciones que correspondan a tal efecto, s/ Expte. N° 0047-013066/2007.-

RESOLUCION N° 123 - 7/05/07 - APROBAR la documentación elaborada para contratar la ejecución de la obra: "Plan De Normalización y Adecuación De Las Instalaciones Internas De Gas En Escuelas Provinciales - Zona N° 2 - Grupo N° 27 - Establecimientos: "Cenpa - Primario Adultos (Cuenta N° 225821) e I.P.E.M. N° 202 "Federico Leloir" (Cuenta N° 506664), ubicados en la Ciudad de Córdoba - Departamento Capital - Provincia de Córdoba", que corre de fojas doce (12) a fojas setenta y tres (73), fojas ciento veintidos y de fojas ciento veintiseis (126) a fojas ciento treinta y tres (133) del presente Expediente, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de: Pesos Treinta y Tres Mil Ciento

Sesenta y Nueve Con Cincuenta y Un Centavos (\$ 33.169,51.-).- Autorizar la contratación de los trabajos enunciados en el Artículo anterior, mediante Concurso De Precios debiendo por División Licitaciones y Contratos fijarse la fecha de apertura del mismo, como así también cumplimentar las tramitaciones que correspondan a tal efecto, s/ Expte. N° 0047-012697/2006.-

RESOLUCION N° 117 - 4/05/07 - APROBAR la documentación elaborada para contratar la ejecución de la obra: "Plan De Normalización y Adecuación De Las Instalaciones Internas De Gas En Escuelas Provinciales - Zona N° 4 Grupo N° 13 - Establecimiento: "I.P.E.M. N° 140 "Domingo Faustino Sarmiento" (Cuenta N° 293663, ubicado en Avda. Costanera Faustino Molina N° 69 - Ciudad de Bell Ville - Departamento Unión - Provincia de Córdoba", que corre de fojas dos (12) a fojas cuarenta y tres (43) del presente Expediente, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de: Pesos Treinta Mil Setecientos Veintisiete Con Cuarenta y Seis Centavos (\$ 30.727,46.-).- Autorizar la contratación de los trabajos enunciados en el Artículo anterior, mediante Concurso De Precios debiendo por División Licitaciones y Contratos fijarse la fecha de apertura del mismo, como así también cumplimentar las tramitaciones que correspondan a tal efecto, s/ Expte. N° 0047-013058/2007.-

RESOLUCION N° 109 - 30/04/07 - APROBAR el Acta de Recepción Definitiva (Fs.311) de los trabajos de: "Refuncionalización y reparaciones generales en el edificio del Teatro del Libertador General San Martín, ubicado en Av. Vélez Sarsfield N°365 - B°Centro - Departamento Capital - Provincia de Córdoba", la que a los efectos pertinentes, forma parte de la presente Resolución como Anexo I, y consecuentemente Devolver al Contratista de los mismos, la Ideas Construidas S.R.L., el Fondo de Reparación retenido, cuyo monto asciende a Pesos Catorce Mil Cuatrocientos Treinta y Tres Con Ochenta y Cinco Centavos (\$ 14.433,85.-), debiendo librarse Orden de pago a favor de la mencionada Empresa, por la expresada cantidad, conforme las razones expresadas en considerandos que se dan por reproducidas en esta instancia, s/ Expte. N° 0047-012462/2005.-

RESOLUCION N° 105 - 27/04/07 - APROBAR el Acta de Recepción Definitiva de fs.119 de la Obra: "Reparaciones y Pintura De Fachadas en el edificio de la Escuela Presidente Irigoyen, ubicada en la Avda. Castro Barros N° 802 - B° San Martín - Córdoba - Departamento Capital" la que a los efectos pertinentes forma parte de la presente Resolución como Anexo I, y consecuentemente DEVOLVER al Contratista de los mismos Empresa Juan Manuel Panizzo, el Fondo de Reparación retenido cuyo monto asciende a la suma de Pesos Cuatro Mil Trescientos Sesenta y Seis Con Dieciséis Centavos (\$ 4.366,16), debiéndose librar Orden de Pago, a favor de la mencionada empresa, por la expresada cantidad conforme las razones expresadas en considerandos que se dan por reproducidas en esta instancia, s/ Expte. N° 0047-012032/2005.-

RESOLUCION N° 106 - 27/04/07 - APROBAR el Acta de Recepción Definitiva de fs.400 de la Obra: "Refacciones Generales y Reparaciones de Baños en el edificio del Instituto Cosquin, ubicado en Calle Juan B. Justo Esq. Uruguay - Villa Pan de Azúcar - Cosquin - Departamento Punilla - Provincia de Córdoba" la que a los efectos pertinentes forma parte de la presente Resolución como Anexo I, y consecuentemente DEVOLVER al Contratista de los mismos Empresa Ansal Construcciones S.R.L., el Fondo de Reparación retenido cuyo monto asciende a la suma de Pesos Nueve Mil Quinientos Setenta y Seis Con Setenta y Seis Centavos (\$ 9.576,76), debiéndose librar Orden de Pago a través del área que corresponda, a favor de la mencionada empresa y por la expresada cantidad conforme las razones expresadas en considerandos que se dan por reproducidas en esta instancia, s/ Expte. N° 0047-012048/2005.-